



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Cobranza. y y D. Felix Ortega, y a los mismos para la cobranza de haberes Reales.

Es. <sup>no</sup> También nombró por Es. <sup>no</sup> a los mismos, que continuen Asimismo nombró por Procuradores a Josef Requena, a Dimas Muñoz, a Juan del Val, y a Josef Lido: y no a Josef Sotiano por ser este empleo incompatible con el de oficial de Correo. q. exerce

Maordomo. y De la misma manera nombró por Maordomo de propios y arbitrios a Lorenzo Antonio Bañon

Bulas. En igual forma nombró por receptor de bulas a Ignacio Dian

Dep. de Hab. R. y Por Depositario de haberes R. nombró a fran. Polo de Ibañen

Agrim. H. y Por agrimensores a Pedro Cerezo de Dian, y a Diego Muñoz llevando doce R. por día entero: y por Alarifes a fran. Silabert, a Juan Muñoz, a Bart. Muñoz, y a Ant. Saiz. y p. Taxpintores a Juan Bautista, y Juan Lopez, llevando ocho R. p. día, y quatro por medio día.

Repartid. Por repartidores nombró a d. fran. Ant. Ortuño, a J. J. Santa, a d. Joachin Torra, y a Benito Muñoz Sautan, y por rebetadores a d. fran. Perez Herrero, y a d. Luis Spuche

Opedero Por opedero de la Bula a Juan Lopez de Ortuño

Por guardias de monedas a los ministros Porteros

Y para que cuide de el Relox de la Villa a Nadal Cochano

Con lo qual se conchuso este Ayuntamiento, y lo firmo